

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas".-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 4152

ARTÍCULO 1°: Autoriza al Departamento Ejecutivo a suscribir el Convenio con la Secretaría de Articulación Política Social del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación cuyo objeto es priorizar acciones que promuevan el desarrollo local y fortalezcan las iniciativas productivas -----

ARTÍCULO 2°: La Municipalidad de Colón recibirá en carácter de subsidio no reintegrable la suma de PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS (\$10.999.726,00) destinados a la compra de Maquinarias, Herramientas, Materiales y a gastos destinados a los Recursos Humanos y a seguros establecidos en el Plan de actividades-----

ARTÍCULO 3°: El Convenio mencionado se incorpora a la presente Ordenanza como ANEXO I.-----

ARTÍCULO 4°: De forma.-----

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) "CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL", A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION EXTRAORDINARIA.-----

EXPEDIENTE N° 9049.-


Nicolás Rubén Luján
Secretario


Pablo Gabriel Pino
Presidente


Claudia A. Zaniboni
Secretaria
Municipalidad de Colón (B.)